



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

No.	RADICADO	M. CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FOLIOS	CUADERNO
1	19001-33-33-009-2018-00028-00	EJECUTIVO	ORLANDO MOLINA VALENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY LIQUIDADO	TRASLADO DE LA NULIDAD FORMULADA POR LA PARTE DEMANDADA PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY LIQUIDADO	1 A 3	CUADERNO DE INCIDENTE DE NULIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso - CGP, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **12 DE DICIEMBRE DE 2019** a las 8 a.m., se fija el presente **TRASLADO DE LA NULIDAD** formulada por la entidad demandada se fija el presente traslado por un término de tres (3) días. Se desfija cumplidos los 3 días a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

La Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA

DÍAS DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	13 DE DICIEMBRE DE 2019 8 a.m.	18 DE DICIEMBRE DE 2019 5 p.m.